D. Rosa Palomino Castro, mayor de edad, con D.N.I. 24.567.176-W y domicilio en C/Obispo Pedro Moya, 7, 5 d Málaga.

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Que en relación a las diligencias 3013/08 que instruye el Juzgado nº 1 de Violencia de genero de Málaga, por el asesinato de mi hija Lucía Garrido Palomino, ocurrido en fecha 30 de abril de 2008 en la finca Los Naranjos de Alhaurín de la Torre, quiero hacer constar los siguientes extremos que considero de gran interés para el esclarecimiento de los hechos que rodearon la circunstancias de la muerte de mi hija y que a pesar de que siempre lo he declarado ante los distintos investigadores del caso, nunca ha figurado por escrito, salvo lo que éstos han considerado de su "interés", por lo que solicito que la presente declaración se admita y adjunte en todo su contenido a las nuevas diligencias que sobre el caso se están practicando en la actualidad.

Que durante el tiempo que convivió mi hija en la que Manuel era su pareja, tanto ella como mi nieta sufrió malos tratos.

Que el tiempo que estuve en la finca los Naranjos para hacer compañía a mi hija Lucía y cuidar de mi nieta, pude comprobar que vivian en una situación lamentable, llegando Manuel Alonso a cortarles el agua y la electricidad para que desistiera de continuar en la casa y se marcharan.

Que mi hija paso por muy malos momentos debido a que constantemente se encontraba atemorizada por Manuel Alonso llegando a tener que cambiar la cerradura para lo que tuvo que llamar a varios cerrajeros, ya que algunos de estos se negaron a realizar el trabajo al enterarse de que se trataba de Manuel Alonso y no querían tener problema con él.

Que en la casa de Lucía Manuel Alonso metió a familiares suyos para hacerle la vida imposible a su hija para que esta dejara la vivienda.

Que días antes de su asesinato mi hija Lucía le hizo saber que había observado una actitud en Manuel Alonso que le hacia sospechar que estaba tramando algo contra ella y que estaba muy angustiada por ello.

Que mi hija Lucía puso varias denuncias contra Manuel Alonso por Amenazas, y que ésta le comentaba desanimada que eran archivadas con motivo de que Manuel Alonso presentaba testigos amigos suyos del SEPRONA para desacreditarlas y que presumía de ello diciéndole que el tenía amigos y que a ella lo le harían caso en ningún sitio.

Que estaba muy preocupada por mi hija Lucía, ya que ésta le había comentado en varias ocasiones que Manuel Alonso le había dicho que abandonaría la casa con los pies por delante.

Que el tiempo que estuvo en la casa de mi hija Lucía, se encontraba trabajando casi todas las tardes el guardia civil Juan Ordóñez, dedicado al tramite de documentos y al servicio de Manuel Alonso.

Que un día escuchó a Manuel Alonso decirle al guardia civil Juan Ordoñez que Lucía le había sustraído documentos y que este guardia civil le replicaba con desesperación que como había permitido eso.

Que mi hija Lucía poseía una carpeta de documentos que consideraba como su tesoro y que comprometía a Manuel Alonso con los turbios negocios que realizaba en la finca y que estos documentos han desaparecidos tras su asesinato.

Que con motivo de una de las denuncias que puso mi hija Lucía por amenazas contra Manuel Alonso, se presentó de inmediato el guardia civil Juan Ordóñez con su esposa y pudo presenciar como este guardia civil de paisano procedió a la retirada de las armas que poseía Manuel Alonso y que las armas las introdujo en el maletero de su vehiculo en el cual pude ver que éste maletero se encontraba cargado con la compra del Carrefour y que en ese momento le requirió desde la ventana a la mujer de este guardia civil a modo de reproche que si a esto había derecho, con motivo del apoyo que su esposo le estaba prestando y esta se limitó a volverle la cara.

Que recuerda que una vez que se encontraba mi nieta enferma con fiebre y al carecer de calefacción en la vivienda por las pésimas condiciones a las que la sometía Manuel Alonso, suplicó a este guardia civil que le facilitara una de las estufas que Manuel Alonso destinaba a los animales de la finca, respondiéndole éste que no quería saber nada y que la actitud de esta persona le dolió mucho por el estado en el que se encontraba mi nieta.

Que tras poner denuncia mi hija los guardias se presentaban saludando a Manuel con cordialidad.

Que otra vez que mi hija Lucía puso otra denuncia contra Manuel, un guardia civil se compadeció del lamentable estado en el que se encontraba su hija y le dijo que no fueran más al puesto y que fueran a Málaga y que este guardia les pagó el taxi ya que no tenían dinero para regresar a su casa.

Que ella ante la situación de penuria por la que la que pasaba mi hija Lucía le llevaba comida, tanto ella como otras vecinas.

Que mi hija cuando llegaba gente preguntando por Manuel para ventas de animales le facilitaba su número de teléfono de Manuel a pesar de lo que le estaba haciendo pasar.
Que posteriormente al asesinato de Lucía y con motivo de la demanda que ésta había puesto en vida para reclamar a Manuel Alonso parte del negocio que ambos habían iniciado sobre venta de animales, se personó un miembro de la guardia civil para declarar a favor de Manuel Alonso, declarando éste en calidad de teniente jefe del SEPRONA, lo que motivo que mi nieta no recibiera lo que por derecho le correspondía por parte de su madre.

Este teniente venía acompañado de dos números más para en caso necesario declarar a favor de Manuel Alonso.

Este hecho justificaba lo que Manuel Alonso venía diciendo a mi hija para desmoralizarla, sobre que él tenía muchas influencias y que a ella no le harían caso en ningún lado.

Y para que así conste a los efectos oportunos, firmo la presente declaración en Málaga a 11 de junio de 2013.

Rosa Palomino